



DECRETO N° 27177

Concepción del Uruguay, 02 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.336 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de septiembre de 2021, el Decreto N° 27.087, de fecha 15 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 74/2021 para la obra denominada "Pavimento Articulado Barrio ATE", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.087, el cual se adjunta a fojas 44/45/46 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 141.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 03 días del mes de noviembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, y por los proponentes el Sr. Leandro Pereira, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 42 a 2.6 km de Ruta N° 39, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$45.627.628,65.

Que, a fojas 143 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de



Base de Licitación 1-09) inc. h), último punto y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- Salper Constructora SRL, presenta estados contables al 31/10/2020, legalizado a fecha 28/06/2021 (fojas 104 a 115). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 14,06%. Su disponible y el resultado del ejercicio representa el 0.60% de ventas netas, lo que verifica que presenta dificultades para realizar la obra. Concluyen que no presenta índices aceptables por éste Municipio -salvo el índice de solvencia-, para realizar la obra.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 143 vuelta).

Que, a fojas 144, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, expresa que: la oferta del oferente Salper es superior en un 14,06% al presupuesto oficial y los volúmenes de obra propuestos en los análisis son correctos. En cuanto a los precios de los insumos, los últimos registros de los valores de mercado marcan una diferencia aproximada de 12.50% superior a los precios que conformaron el presupuesto oficial, y son aquellos que su cuantía tiene mayor incidencia dentro del volumen total de obra a realizar, adoquines y cordones premoldeados. Los costos de mano de obra son los actuales convenidos, no así los que consistieron en el precio oficial. Además, confecciona un cuadro adjunto a fojas 145/146, con las diferencias mencionadas, por lo que sugiere contratar a la firma Salper Constructora SRL, ya que la variación está justificada por los incrementos de precios y realizar un segundo llamado sería contraproducente por que incrementaría aun mucho mas el presupuesto a utilizar.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 24 días del mes de noviembre de 2021, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Secretaría de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, de existir los fondos necesarios para cubrir el porcentaje por encima del presupuesto oficial de la oferta, adjudicar la ejecución de la obra, a la firma Salper Constructora SRL, por un monto de pesos cuarenta y cinco millones seiscientos veintisiete mil seiscientos veintiocho con 65/100 (\$45.627.628,65), quién deberá duplicar el porcentaje del fondo de garantía a un 20%.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 74/2021 para la obra denominada "Pavimento Articulado Barrio ATE", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.087, de fecha 15 de octubre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.078.336, a la firma **Salper Constructora SRL**, por un monto de pesos cuarenta y cinco millones seiscientos veintisiete mil seiscientos veintiocho con 65/100 (**\$45.627.628,65**), debiendo duplicar el porcentaje del fondo de garantía a un veinte por ciento (20%), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura